



DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6014 de 19 de noviembre del 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas la de la compañía BELTRA CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero de 2003 ante el Notario Trigésimo Octavo del citado cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 1331, Tomo 134, el día 07 de mayo de 2003;

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13.1899 de 12 de abril del 2013, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía BELTRA CIA. LTDA.;

QUE mediante comunicación de 17 de octubre de 2013 presentada en esta Entidad, el señor Máximo Antonio Romero Asanza, en su calidad de Gerente General de la compañía BELTRA CIA. LTDA., solicitó se deje sin efecto la inactividad y disolución de la citada compañía;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de octubre de 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAFAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-173 de 22 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.6014 de 19 de noviembre del 2012 y SC.IJ.DJDL.Q.13.1899 de 12 de abril del 2013, lo que corresponde a la compañía BELTRA CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 OCT. 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE